

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCOBENDAS****PERSONAL**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público en la Intervención General a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de la plantilla orgánica que afecta al Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012 y relativo a:

1. Crear en la plantilla de órganos directivos de este Ayuntamiento los órganos directivos que se detallan:

- Director general de Urbanismo y Obras:
 - Subgrupo A1, complemento destino 30.
- Director general de Licencias:
 - Subgrupo A1, complemento destino 30.
- Director general de Medio Ambiente:
 - Subgrupo A1, complemento destino 30.

2. Amortizar los actuales puestos de director de Área de Urbanismo, director de Servicio de Licencias, director de Área de Industria, Empleo y Medio Ambiente, una vez que se cubran por el procedimiento reglamentario los puestos de director general de Urbanismo y Obras, director general de Licencias y director general de Medio Ambiente, respectivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 de dicho texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 29 de febrero de 2012.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(03/9.049/12)